



une
La
Ciudad

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 26 DE FECHA 03.04.2019, QUE RECTIFICA NÓMINA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.474 DE 20.11.2018 DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

121

CHILLÁN,

29 MAYO 2019

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 9.474, (V. y U.), de fecha 20.11.2018, que asigna directamente subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para 39 familias pertenecientes a la Población Eduardo Frei Montalva, comuna de Quillón, Región de Ñuble;
2. La Resolución Exenta N° 26, de fecha 03.04.2019, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que rectifica nómina aprobada mediante la Resolución Exenta N° 9.474 de 20.11.2018 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por razones que indica;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y el D.S. N° 55, (V. y U.), de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble; y ,

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Oficio Ord. N° 466, de fecha 15.01.2019, de SERVIU Región del Biobío, se solicita rectificación del número de cédula de identidad de doña Flor María García Reyes, individualizada en la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 9.474, (V. y U.), de 2018.
- b) Que, mediante Resolución Exenta señalada en el visto 2) precedente, se procedió a rectificar Resolución Exenta N° 9.474, de fecha 20.11.2018, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.
- c) Que, la Resolución Exenta N° 26, de fecha 03.04.2019, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, contiene errores en el visto 1, considerando 1 y resueltos 1 y 3, en la individualización de la Resolución Exenta que se modifica; además se señala que el Memorándum N° 76, de fecha 04.02.2019, del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, fue emitido por el SERVIU Región del Biobío y no hace mención al Oficio N° 802, de fecha 22.02.2019, del SERVIU Región del Biobío.

- d) Que, es responsabilidad de la Administración Activa, corregir los actos emanados de ella, en la medida que adolezcan de un error manifiesto y produzcan efectos favorables a los administrados, presupuestos que se cumplen en este caso, por lo que procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 26, de fecha 03.04.2019, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que rectifica nómina aprobada mediante la Resolución Exenta N° 9.474 de 20.11.2018 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por razones que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS URRESTATAZU CARBÓN
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Ñuble



JRA/VGH

Distribución:

- División Política Habitacional MINVU.
- SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble
- SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Biobío
- SERVIU Región de Ñuble.
- SERVIU Región del Biobío
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI Ñuble.
- Archivo Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Int. N° **73**


SECRETARIO-MINISTRO DE FE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ÑUBLE

NICOLE KEILHOLD ZAPATA
ABOGADA
C.J. 15.172.881-2